

TABLÓN DE ANUNCIOS	
RECURSOS HUMANOS	
Nº Documento:	140
Fecha publicación:	28/05/2026

RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO C, SUBGRUPO C1), EN EL SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL INTERINO CON CARGO A VACANTE.

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 19 de marzo de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Grupo Administrativo de la Función Administrativa (Grupo C, Subgrupo C1) en el Servicio de Gestión Económica, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal interino con cargo a vacante*, esta Gerencia, en uso de las competencias que tiene conferidas, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de puntuación total desglosada según los distintos apartados del baremo obtenida por el aspirante admitido que ha pasado a la segunda fase, en relación al apartado número siete de la Base Sexta de la Resolución de 19 de marzo de 2026.

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL
DESGLOSADA SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO**

FASES	ASPIRANTE ADMITIDO QUE HA PASADO A LA SEGUNDA FASE
	SÁNCHEZ MANZANARES, IVÁN (D.N.I.***4710**)
PRIMERA FASE (MÁXIMO 30 PUNTOS) (PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CARÁCTER ELIMINATORIO)	28,30 PUNTOS
SEGUNDA FASE (MÁXIMO 70 PUNTOS)	
2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 50 PUNTOS)	4,10 PUNTOS
2.2. FORMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	4,50 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL	36,90 PUNTOS

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 27 de mayo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.05.27 16:44

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277811723221551555407